

Estas Condiciones Generales de Venta, en adelante CGV, se aplican a todas nuestras ventas y constituyen la única base de la relación comercial entre LAMP y el Comprador. Por consiguiente, todos los pedidos cursados implican la aceptación íntegra, por parte del Comprador, de estas CGV.

### 1. Ámbito de aplicación.

El objeto de estas CGV es definir los derechos y obligaciones del Comprador y de LAMP en relación con la venta de Productos ofrecidos por LAMP.

A tal efecto,

- Productos: significa los productos enumerados en los sucesivos catálogos de LAMP y tarifas de precios de LAMP vigentes el día del pedido (en adelante Productos Standard) así como los Productos Especiales fuera del catálogo, diseñados y/o desarrollados especialmente a petición del Comprador (en adelante, los "Productos Especiales").
  - Comprador: significa la persona física o jurídica, empresario o profesional, que contrata con LAMP. Todos los Productos van únicamente destinados y están reservados a **empresarios y/o profesionales**, en particular, arquitectos, oficinas de diseño, instaladores, distribuidores o diseñadores de iluminación, independientemente de la forma jurídica en la que estos profesionales ejerzan (empresario individual, profesión liberal, sociedad...). **Los consumidores están excluidos.**
  - Partes: significa LAMP y el Comprador
  - Ficha Técnica: constituye la descripción de especificaciones de cada Producto Standard y las correspondientes tolerancias.
  - Propuesta de Producto Especial: incluye, entre otros, la descripción de especificaciones de cada Producto Especial y las correspondientes tolerancias.
- Estas CGV se aplican a todas las ventas de Productos, a menos que exista un acuerdo específico, acordado por escrito entre las Partes.

Por tanto, las Partes entienden y aceptan que el mero hecho de que el Comprador curse un pedido implica su aceptación plena, completa y sin reservas de las presentes CGV y su adhesión plena y completa a las presentes CGV, que prevalecen sobre cualesquiera otro/s término/s expresado/s en documento/s del Comprador y, en particular, sobre cualesquiera condiciones generales de compra, salvo acuerdo derogatorio expreso y firmado por las Partes, resultante de negociaciones por ellas llevadas a cabo.

La aceptación del Comprador a las presentes CGV podrá formalizarse por cualquier medio que permita acreditar su consentimiento, entre otros, la firma manuscrita o electrónica de las CGV precedida de las palabras "leído y aceptado", clic de aceptación de las CGV a través de la web de LAMP o intercambio de e-mails.

Cualquier documento distinto de estas CGV, entre otros, los catálogos, prospectos, anuncios, avisos, tiene únicamente valor informativo y orientativo, no contractual y está sujeto a revisión en cualquier momento. LAMP se reserva el derecho de realizar las modificaciones que considere útiles en cada momento. Las presentes CGV figuran en la WEB de LAMP, se pueden descargar desde [www.lamp.es](http://www.lamp.es) y se envían o entregan sistemáticamente a cada Comprador, que lo solicite, para permitirle realizar un pedido. Estas CGV o una remisión a ellas también aparecen en los presupuestos y en las confirmaciones de los pedidos realizados por el Cliente.

### 2. Propiedad industrial e intelectual.

El Comprador se compromete a no realizar ningún acto susceptible de vulnerar los derechos de propiedad industrial, registrados o no, o intelectual o *know how* de

LAMP ni a cuestionarlos ni a imitar, directa o indirectamente, los Productos

### 3. Pedidos. Confirmación. Condiciones de eficacia de la Confirmación.

3.1 La emisión de un pedido, remitido por cualquier medio escrito, deberá referirse a los Productos y conlleva la aceptación total y completa de estas CGV. Una vez recibido el pedido por LAMP, éste es irrevocable y no puede ser cedido a tercero, salvo acuerdo escrito de LAMP

LAMP se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, cualquier pedido por cualquier razón entre otras, si el pedido no se ajusta a los criterios de estas CGV; problemas de suministro; el Comprador no se encuentra al corriente de sus obligaciones, etc. En ningún caso se considerará que un pedido ha sido aceptado por LAMP, antes de que el Comprador haya manifestado haber leído y aceptado, en su totalidad y sin reservas estas CGV, por cualquier medio, entre otros, mediante la firma manuscrita o electrónica de las CGV precedida de las palabras "leído y aprobado", clic de aceptación de las CGV a través de la WEB de LAMP o intercambios de correos electrónicos, etc. Estas CGV prevalecerán sobre las de compra del Comprador, incluidas en el pedido o en cualquier documento posterior al pedido que quedarán sin efecto.

3.2. En caso de aceptación de un pedido, el Comprador recibirá por correo o e-mail, un acuse de recibo confirmando el pedido con todos los elementos constitutivos del contrato (Productos pedidos, precio, plazo indicativo de entrega, gastos de envío, pago anticipado, en su caso, etc.). En caso de aceptación parcial el Comprador recibirá por los mismos medios una contrapropuesta al pedido recibido.

El Comprador tiene la obligación de revisar la confirmación del pedido cursado en un plazo de 72h.

Por consiguiente, la eficacia de la confirmación queda sujeta a la aceptación de esas CGV por el Comprador, al transcurso de 72 horas de revisión de la confirmación por el Comprador sin que se hayan formulado objeciones y, en su caso, a la recepción por LAMP del pago anticipado requerido. La falta de cumplimiento de estos requisitos legitimará a LAMP para no entregar los Productos, sin que el Comprador pueda reclamar daños y perjuicios.

El Comprador es y será el único responsable de la precisión del pedido, y su confirmación, incluso con respecto a la especificación, la configuración u otros requisitos de los Productos, como también la funcionalidad, su compatibilidad con los sistemas control e interoperabilidad con otros productos no suministrados por LAMP, así como la adecuación para un uso en particular. El Comprador garantiza que la información y/o instrucciones proporcionadas a LAMP en el pedido son completas, precisas y rigurosas, y conoce y admite que cualquier error u omisión de la/s misma/s puede perjudicar y/o impedir la capacidad de LAMP para cumplir con sus obligaciones.

3.3. La conclusión del contrato de venta solo tendrá lugar en el momento en que la confirmación del pedido por parte de LAMP devenga eficaz.

3.4. Cualquier pedido de un Producto Específico, que requiera una fabricación especial será objeto de un proceso individual para determinar la viabilidad, precio, plazo indicativo de entrega y demás condiciones de suministro. Las presentes condiciones serán aplicables, excepto en aquello que expresamente se modifique de común acuerdo entre las Partes.

### 3.5. Modificaciones. Cancelaciones

Los pedidos enviados a LAMP son irrevocables para el Comprador y, una vez cumplidas las condiciones de eficacia de la confirmación son irrevocables por ambas Partes, salvo aceptación por escrito de las Partes.

El Comprador no puede proponer modificaciones o anulaciones de pedidos

Si el Comprador cancela un pedido, infringiendo lo aquí dispuesto, deberá pagar el cien por ciento (100%) del importe del pedido, impuestos excluidos, en liquidación de los daños y perjuicios causados, y, en cuanto pudiera exceder de éstos, en concepto de cláusula penal convencional. LAMP no estará obligada a reembolsar ningún pago anticipado recibido.

En el caso excepcional de aceptación por parte de LAMP de una propuesta de modificación de un pedido por parte del Comprador, entre otros, podrá implicar la modificación del precio y liberará a LAMP de los plazos acordados para su ejecución.

**4. Entrega. Plazo. Lugar de Entrega. Transmisión del riesgo y costes de los Productos. Transmisión de la propiedad. Recepción. Suspensión. Pago anticipado.**

4.1. Los plazos de entrega, comunicados por LAMP en la confirmación del pedido, son únicamente a título orientativo y sin garantía. LAMP se esfuerza en respetar el plazo de entrega orientativo indicado en la aceptación del pedido, sin embargo, el plazo de entrega dependerá de los tiempos de fabricación de los Productos por parte de su fabricante, del abastecimiento de materias primas y/o de otras circunstancias fuera del control de LAMP y que tienen su impacto en el plazo de entrega orientativo informado, tales como, entre otros, huelgas, condiciones meteorológicas adversas, incendios, tormentas, inundaciones, epidemias, conflictos políticos, dificultades de suministro.

Por consiguiente, el retraso en la entrega no generará ningún derecho a compensación en favor del Comprador, ni justificará la cancelación del pedido aceptado ni la alteración de los términos de la compraventa, salvo pacto expreso en contra.

No obstante lo anterior, en caso de falta de entrega total a la fecha orientativa, indicada por LAMP en la confirmación del pedido, el Comprador podrá cancelar, todo o parte de su pedido, si la entrega no se produce dentro del plazo de treinta (30) días, a contar desde la notificación escrita enviada por el Comprador a LAMP por e-mail con acuse de recibo y confirmado por correo certificado con acuse de recibo, en la que el Comprador comunique su voluntad de resolver la compraventa si los Productos no le son entregados dentro de este plazo adicional de treinta (30) días. Dicha resolución no conllevará la obligación de LAMP de abonar los daños y perjuicios y el Comprador tendrá derecho a exigir a LAMP el reembolso del pago anticipado, si lo hubiera habido.

El plazo adicional aquí descrito se suspenderá por cualquier evento de fuerza mayor, en los términos de la sección 13.

4.2. La entrega se considerará realizada en los términos FRANCO FABRICA (EX WORKS) Incoterms versión 2020. La comunicación de LAMP de la puesta a disposición de los Productos indicando el número de bultos, peso, marcas y destinatario constituirá la prueba de la entrega.

El transporte corre por cuenta y riesgo del Comprador, que deberá contratarlo. Además, el Comprador deberá obtener, a su costa, cualesquiera licencias o permisos de importación y/o documentación necesaria y/o complementaria requeridos por el país de destino y/o cualquier destino intermedio y relativa a la importación de los Productos. El Comprador será igualmente responsable de los derechos, impuestos y gravámenes de importación y demás gastos, según el incoterm EXW.

4.3. La transferencia de propiedad sobre los Productos sólo tendrá lugar después del pago total del precio, así como de los intereses y gastos de demora, en su caso, por parte del Comprador, independientemente de la fecha de entrega.

No obstante, lo anterior, los riesgos y costes de todo orden relativos a los Productos comprados se transfieren al Comprador desde el momento de la entrega y en el lugar de entrega, incluso en aquellos casos en que LAMP, haya designado al transportista y/o haya anticipado por cuenta del Comprador el pago del precio del transporte (y que luego le refacturará) para colaborar con el Comprador. Por consiguiente, los Productos viajan siempre por cuenta y riesgo y a coste del Comprador, con entera indemnidad de LAMP.

4.4. En el momento de la recepción en destino, el Comprador, deberá revisar la corrección de la expedición en cuanto a defectos aparentes y cantidad de los Productos entregados y en caso de daños aparentes o falta de Productos deberá formular todas las reservas en el título de transporte a la recepción de la mercancía y enviar copia de las mismas a LAMP, todo ello en los plazos previstos por la ley aplicable al contrato de transporte.

Además, cualquier expedición de Productos que no haya sido objeto de formulación de reservas por daños aparentes o faltas en el momento de la recepción y comunicada por carta certificada con acuse de recibo dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción en destino, se considerará recibida de conformidad por el Comprador y que los Productos no adolecen de defectos aparentes ni faltan Productos.

En el caso de defectos aparente o faltas, denunciada de conformidad con lo previsto en estas CGV, LAMP solo será responsable cuando quede probado que el defecto aparente y/o las faltas existían en el momento de la entrega en origen, de acuerdo con el incoterm EXW.

Corresponde al Comprador aportar todas las evidencias sobre la existencia en el momento de la entrega de los defectos aparentes y los Productos faltantes observados y no podrá realizar ninguna devolución de mercancías sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de LAMP.

Los gastos y el riesgo relativos a la devolución y sustitución de un Producto con defectos aparentes o la entrega de lo faltante son a cargo del Comprador, salvo en caso de que se constate que realmente el defecto aparente o la falta de Productos existía en el momento de la entrega en origen, de acuerdo con el incoterm EXW. Si LAMP confirma la existencia de un defecto aparente o de Producto faltante en el momento de la entrega, el Comprador tiene derecho a solicitar a LAMP el reemplazo de los Productos con defectos aparentes y/o que se entreguen los Productos faltantes, a cargo de LAMP, pero no así a reclamar indemnización o compensación alguna o la resolución de la compraventa. En tales casos, el transportista que llevará a cabo la devolución y, en su caso el reemplazo, será a elección y coste de LAMP.

La reclamación realizada por el Comprador, de conformidad con lo descrito en esta sección no suspende la obligación de pago del Comprador.

Si el Comprador, rechazare o retrasase la recepción del Producto, LAMP podrá contratar su depósito con terceros, pudiendo repercutir sus costes al Comprador, que será responsable del riesgo de pérdida o daño del Producto y del pago del precio del Producto, en los términos acordados en la confirmación del pedido, como si el Producto hubiera sido entregado. Si el Comprador persiste en dicho rechazo o retraso y previa notificación de cinco días laborables, remitida por e-mail con acuse de recibo, LAMP podrá disponer del Producto para otros Clientes y reclamar al Comprador los daños y perjuicios causados.

**4.5. Suspensión de entrega/s**

LAMP se reserva el derecho de suspender cualquier entrega en curso y/o por venir en el caso de impago total o parcial por el Comprador de una factura vencida, que haya sido reclamada por escrito sin éxito, dentro de las 48 horas siguientes a la reclamación, o en aquellos

casos en que, una vez confirmado el pedido, LAMP tenga dudas razonables sobre la solvencia del Comprador, en cuyo caso podrá exigir el pago anticipado del precio de los Productos antes de proceder a la entrega, que entretanto quedará suspendida.

4.6. Entrega sujeta a pago anticipado.

En las confirmaciones de pedido sujetas a pago anticipado o si LAMP tiene motivos razonables para temer dificultades de pago por parte del Comprador después de la fecha de confirmación del pedido, o si el Comprador no presenta las mismas garantías que en la fecha de aceptación del pedido, LAMP podrá condicionar la entrega a:

- la prestación, por parte del Comprador de garantías suficientes a juicio de LAMP, y/o
- al pago total o parcial anticipado.

LAMP también tendrá la opción, antes de la aceptación de cualquier pedido, como en curso, de exigir al Cliente que le comunique sus documentos contables, en particular, las cuentas de resultados, incluso provisionales, que le permitan evaluar su solvencia.

4.7. LAMP se reserva el derecho a realizar entregas parciales, sin que ello le exima de realizar la entrega completa.

#### 5. Devolución de Productos

Los Productos no pueden ser objeto de devolución ni reemplazo, excepto en el caso de un defecto aparente o producto faltante como se indica anteriormente en la sección 4. Ello, no obstante, LAMP podrá excepcionalmente, previa solicitud por escrito del Comprador (correo electrónico, etc.), remitido en el plazo indicado más abajo, aceptar la devolución de Productos Standard, siempre que dichos Productos figuren marcados en el catálogo con un ● (un punto azul) y reúnan las condiciones siguientes:

- Ser nuevos, es decir, no se hayan usado.
- Se encuentren en su embalaje original, en cajas completas, sin abrir y en buen estado de conservación, como si de un producto nuevo se tratara.
- No ser Productos Especiales.
- No estar dañados ni haber sufrido ningún tipo de desperfecto.
- El Comprador sabe y acepta que (i) LAMP no tiene ninguna obligación de aceptar una devolución de Productos, excepto en los casos de defecto aparente en los términos de la sección 4 y (ii) en cualquier caso, requerirá el consentimiento previo y escrito de LAMP. A tal efecto, el Comprador deberá cumplir las siguientes condiciones:
  - Estar al corriente de sus obligaciones de pago.
  - Justificar que realizó su pedido original por escrito (e-mail, carta, etc.).
  - Solicitar a LAMP un número de autorización de devolución, solicitud que deberá cursar dentro del plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de los Productos cuya devolución se pretende.
  - Cumplir con todos los requisitos formales y de plazo descritos en esta sección.
  - Autorizada por escrito la devolución por LAMP, proceder a la devolución de los Productos a LAMP, dentro del plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del número de autorización de devolución, con los portes pagados e INCOTERM DDP a la dirección que LAMP indique en la autorización de devolución.

El reembolso por parte de LAMP del valor de los Productos devueltos se limitará al 85% del importe facturado en el momento del suministro.

Finalmente, LAMP deja constancia de que en ningún caso aceptará devolución alguna de Productos Standard que aparezcan en la lista de precios

marcados con los símbolos ●● (dos puntos azules) y/o ●●● (tres puntos azules) ni de Productos Especiales.

La solicitud de abonos que se originen por causas diferentes a las devoluciones aquí descritas (diferencias de precios, portes, errores, etc.) también estarán condicionados a los requisitos formales y de plazos, descritos en esta sección.

Los riesgos relativos a la devolución de los Productos correrán siempre a cargo del Comprador.

#### 6. Rechazo de Pedido/s

En caso de que un Comprador realice un pedido a LAMP, sin haber pagado el/los pedido/s anterior/es, LAMP podrá rechazar el pedido y el suministro de los Productos correspondientes, sin que el Cliente pueda reclamar compensación o indemnización alguna de cualquier naturaleza.

#### 7. Tarifa. Precio.

##### 7.1.1 Tarifa

Se aplicará a la venta de Productos Standard la Tarifa vigente en la fecha de recepción del pedido.

LAMP podrá modificar en cualquier momento el precio vigente de todos los Productos o parte de ellos, y cuya nueva tarifa se aplicará automáticamente en la fecha indicada en la misma.

La Tarifa no se aplica a los Productos Especiales.

##### 7.1.2 Precio.

Los precios indicados en la Tarifa están expresados en euros, en términos EXW y son netos, es decir, no incluyen, entre otros, impuestos, gastos de envío ni transporte, sino única y exclusivamente el embalaje standard.

El precio de los Productos Especiales es siempre objeto de una oferta de precio previa establecida por LAMP y no se aplican los precios de Tarifa.

#### 8. Pago. Plazo. Imputación de pagos. Impago. Gastos de recobro.

##### 8.1. Pago. Plazo. Pago. Imputación de pagos.

Salvo pacto expreso en contrario, el precio de todo suministro de Productos debe ser pagado al contado en el momento de la entrega. Se considerará que una factura ha sido pagada sólo tras el cobro efectivo de su importe por LAMP o, en su caso, su cesionario.

Cualquier pago realizado por el Comprador se imputará al pago total o parcial de la factura/s más antigua/s adeudada/s.

En caso de disputa, el pago seguirá siendo exigible.

##### 8.2. Falta de pago

Cualquier cantidad, incluidos los impuestos, no pagada a la fecha de vencimiento dará lugar al pago por parte del Comprador de intereses moratorios, calculados al interés legal de mora, más 10 puntos. Los intereses moratorios se devengarán automáticamente desde la fecha de vencimiento de la obligación de pago y serán automáticamente adeudados en la cuenta del Comprador.

LAMP se reserva los derechos adicionales de: (i) acudir al tribunal competente para que poner fin a este incumplimiento; (ii) suspender y/o cancelar la entrega de pedidos confirmados en curso; (iii) ejercer los derechos inherentes a la reserva de dominio formulada y aceptada en estas CGV.

##### 8.3. Gastos de recobro

Todo retraso en el pago conllevará una compensación mínima en favor de LAMP, a tanto alzado, por los gastos de recobro de un importe de cuarenta (40) euros, *ipso jure* y sin necesidad de notificación previa. Además, LAMP tendrá derecho a reclamar al Comprador una compensación adicional si los costes de recobro efectivamente incurridos son superiores al referido importe, previa presentación de los documentos justificativos.

#### 9. Ejercicio de los derechos de Reserva de dominio

LAMP podrá ejercer los derechos de reserva de dominio en virtud de estas CGV (4.3.) para cualquiera de sus reclamaciones, sobre todos sus Productos en

poder del Comprador, presumiéndose convencionalmente impagados, y LAMP podrá tomarlos, devolverlos o reclamarlos como compensación de todas sus facturas impagadas, sin perjuicio de su derecho a rescindir las ventas en curso. El Comprador tiene derecho a revender los Productos,12.2 sujetos a la reserva de propiedad, siempre y cuando informe a cualquier sub-comprador de los mismos de la existencia de derecho de dominio de LAMP y a informar12.3 inmediatamente a LAMP de esta venta, para que LAMP pueda conservar sus derechos y ejercer cualquier reclamación sobre el precio de la reventa. Esta autorización general de reventa no es válida ni podrá ser invocada, en caso de concurso de acreedores o liquidación judicial del Comprador.

Finalmente, el Comprador se compromete a informar sin demora a LAMP de cualquier intervención, embargo o reclamación de un tercero susceptible de vulnerar sus derechos de propiedad sobre los Productos, para que LAMP pueda oponerse. Asimismo, el Comprador se obliga a advertir sobre la propiedad de LAMP de los Productos en el acto o diligencia que se levante en el momento del embargo o de la intervención que se produzca.

#### 10. Producto solicitado. Responsabilidad.

El Comprador es un profesional, y como tal es el único responsable de la elección del Producto solicitado en un pedido. Por lo tanto, es responsabilidad única y exclusiva del Comprador asegurarse, antes de su uso, de que el Producto solicitado es adecuado para el uso concreto al que se destinará y, en su caso, a la instalación a la que se incorporará, con entera indemnidad de LAMP.

Asimismo, cualquier estudio, plan e informe presentado por LAMP sobre la base de los datos proporcionados por el Comprador es estimado y debe ser verificado por el Comprador, como profesional que es, antes de cursar un pedido.

LAMP en ningún caso deberá indemnizar al Comprador o aceptar una cancelación de pedido, tras la imposibilidad por el Comprador de utilizar un Producto adquirido por cualquier razón que sea.

#### 11. Calidad

Todos los Productos suministrados por LAMP disponen, entre otras, de la certificación CE y han sido sometidos a controles de calidad que garantizan su correcto funcionamiento.

LAMP se esfuerza constantemente para mejorar sus Productos. Es por ello que LAMP se reserva el derecho de modificar, eliminar o complementar sus Productos sin previo aviso y sin que esto constituya un motivo de reclamación.

#### 12. Garantía

12.1. **Alcance material.** Con sujeción a lo dispuesto en estas CGV, la garantía cubre la falta de conformidad de los Productos con: (i) las especificaciones del producto, [indicadas en la Ficha Técnica para los Productos Standard y en la Propuesta de los Productos Especiales y las respectivas tolerancias] y (ii) cualquier defecto oculto, resultante de un defecto de material, de diseño o de fabricación que afecte a los Productos entregados y los haga inservibles para su uso siempre que haya sido reconocido por LAMP. La garantía no incluye en ningún caso la adecuación de los Productos a la instalación en donde los mismos serán instalados, ni su instalación, ni el uso que se hará de los Productos pedidos.

Las fotografías y descripciones que acompañan los Productos son puramente orientativas y no entran en el ámbito contractual, no constituyen un elemento en que pueda fundarse una reclamación de garantía, y no conllevan responsabilidad alguna para LAMP. En ningún caso se deducirá responsabilidad de LAMP por errores resultantes del procesamiento de estas fotografías y descripciones.

En el caso de Productos o partes que no sean de fabricación propia de LAMP, la garantía de LAMP se limita a transferir al Comprador el beneficio de cualquier garantía otorgada a LAMP por el fabricante para dicho Producto o parte del mismo.

**Plazo.** Los Productos se entregan con una garantía contractual por el período de tiempo descrito en la Ficha Técnica o en la Propuesta de Producto Especial. **Limitación de la Garantía.** La garantía de LAMP se limita, a la sola opción de LAMP, a la sustitución o reparación de los Productos, sus partes, componentes o piezas defectuosos, en adelante Producto Defectuoso. La garantía NO incluye, entre otros, el coste de la mano de obra derivada de la sustitución del Producto Defectuoso y/o el nuevo Producto o el Reparado, su instalación, montaje, desmontaje, desplazamientos, el transporte del Producto Defectuoso y del Producto reparado o de sustitución, conservación del Producto Defectuoso, gastos de comida y alojamiento, dispositivos de elevación o andamios, kilometraje, tiempo de viaje u otros gastos resultantes del cumplimiento de la obligación de garantía, ni compensación o indemnización de cualquier naturaleza. Estos costos son responsabilidad del Comprador. Por consiguiente, el Comprador solo podrá reclamar, al amparo de la garantía, la sustitución o la reparación del Producto Defectuoso, lo que será a elección de LAMP. El Comprador tampoco podrá reclamar aplazamientos de pago, rebajas de precio, compensaciones o indemnizaciones o la resolución de la compraventa.

Los riesgos y costes relativos a la devolución de los Productos y envío de los productos reparados o de replazo correrán siempre a cargo del Comprador.

Finalmente, LAMP puede, a su elección, optar por satisfacer su responsabilidad derivada de su obligación de garantía, reembolsando el precio de compra del/de los Producto/y retomando el/los Producto/s.

LAMP puede cumplir con su obligación de garantía directamente por sí o indirectamente mediante terceros. Sin el acuerdo expreso de LAMP, el Comprador: (i) se abstendrá de intervenir él mismo o de solicitar la intervención de un tercero para solucionar o reparar un potencial defecto y (ii) no procederá a la devolución de ningún Producto hasta que dicha devolución sea previamente aceptada por escrito por LAMP

El Producto, la parte del mismo, el componente o la pieza de sustitución pueden contener materiales nuevos de calidad y funcionalidad equivalentes o mejores que el Producto, la parte del mismo o el componente o la pieza reemplazados. Las dimensiones y el diseño del Producto o la parte del mismo, el componente o la pieza de sustitución también pueden diferir de los del Producto Defectuoso.

La sustitución de Producto Defectuoso o su reparación no tendrá como efecto la prolongación de la duración del plazo de la garantía.

- 12.4. **Condiciones de exigibilidad de la garantía.** Las partes manifiestan y aceptan que la obligación de garantía de LAMP solo será exigible siempre que:
- (i) se hayan respetado estrictamente las condiciones de instalación y/o uso de los Productos y todos los elementos que los componen, y
  - (ii) los Productos hayan sido instalados y utilizados, durante todo el período de garantía, de acuerdo con las especificaciones técnicas e instrucciones de instalación y uso de LAMP, y
  - (iii) en la garantía solo será exigible si los Productos no cumplen con sus especificaciones, según se ha definido al inicio, aplicando las tolerancias previstas en la Ficha Técnica del Producto y en la Propuesta de Producto Especial.
  - (iv) El Comprador haya cumplido con las obligaciones siguientes:

- a) En el caso de defectos Aparentes, comprobar los Productos en el momento de la recepción y haya cursado cualquier reclamación, reserva o protesta relativa a la falta de Productos y/o defectos aparentes en las condiciones establecidas en estas CGV.
- b) Sin perjuicio de lo anterior, el Comprador deberá, bajo pena de caducidad de cualquier acción relacionada con la garantía, informar a LAMP, por e-mail con acuse de recibo, confirmado por carta certificada con acuse de recibo, sobre cualquier reclamación relativa a un defecto oculto (no aparente) del Producto y que entre en el ámbito de esta garantía en un plazo máximo de treinta (30) días, desde que el defecto ha sido o debiera haber sido descubierto.

El escrito deberá incluir: (i) prueba razonable sobre la realidad del/ de los defectos ocultos detectados, -reservándose LAMP el derecho de proceder, directa o indirectamente, a cualquier observación y/o verificación *in situ*;- (ii) una descripción del defecto, (iii) el volumen de Productos afectados y (iv) acompañar la factura/s y albarán/es de entrega que documentan el suministro de los Productos Defectuosos.

- c) Implementar las eventuales soluciones que LAMP le indique.
- d) Hacer el mantenimiento correcto de los Productos y asegurarse el correcto funcionamiento de todos los elementos que utiliza en relación a los Productos.

**12.5. Exclusiones y limitaciones.** Sin perjuicio de cualquier otra exclusión o limitación contenida en estas CGV, la garantía excluye y NO será exigible en los casos en que el Producto presente defectos debido a:

- (i) instalación o uso inadecuado, daño intencionado, negligencia o falta de supervisión o mantenimiento por parte del Comprador,
- (ii) desgaste por el uso normal del Producto, pieza o componente (como, entre otros, lámparas y baterías),
- (iii) fallos del software, errores o virus,
- (iv) a hechos imprevisibles, o de ser previsibles, inevitables, como caso fortuito y/o de fuerza mayor, (incluidas, entre otros, las descargas eléctricas de rayos)
- (v) Si el Producto, pieza o componente, defectuoso no es el entregado originalmente por LAMP.
- (vi) exposición a esfuerzos o cargas y/o tensiones mecánicas que no se ajustan a las especificaciones, contenidas en la Ficha Técnica o en la propuesta de Producto Especial o al uso generalmente aceptado.
- (vii) Si el Producto o alguna de sus partes o componentes han sido reparados, alterados, reemplazados, adaptados, sellados, manipulados o modificados por el Comprador o cualquier tercero sin autorización previa y escrita de LAMP.
- (viii) En el caso de equipos electrónicos, si los Productos no han sido instalados con lámparas/luces que cumplan con las especificaciones IEC correspondientes, vigentes en el momento de la adquisición.
- (ix) Si el Comprador no conserva el Producto, pieza o componente que ha resultado ser defectuoso en el estado en que se encuentre (incluida la lámpara o la luminaria) durante todo el tiempo necesario para que LAMP pueda llevar a cabo todas las comprobaciones necesarias, en relación con los fallos/defectos ocultos detectados,
- (x) Si el Comprador no ha actuado como un buen profesional, no ha respetado las reglas del arte ni/o las normas vigentes o no ha hecho el mantenimiento correcto.
- (xi) daños causados por sobretensión, rayo, sobrecarga, error de conexión, desmontaje, incluso parcial, condiciones anormales de almacenamiento o accidentes resultantes de negligencia,
- (xii) fallos o defectos en los sistemas de control adicionales no suministrados por LAMP, como los de tele gestión.
- (xiii) las piezas, los componentes y los accesorios añadidos al Producto, y no suministrados por LAMP, después de la entrega.
- Además, la garantía no será exigible si el Comprador no ha pagado el precio del suministro a su vencimiento

o si se encuentra en adeudar a LAMP cualquier cantidad relativa a otro suministro que se encuentre vencida.

12.6. La garantía es en favor del Comprador y es intransferible.

12.7. El Comprador acepta que las garantías y condiciones de garantía establecidas en estas CGV se aplican a cualquier compra de Productos entre las Partes, y que sustituyen cualesquiera otras garantías expresas y/o implícitas (excepto el título), incluidas, entre otras, las garantías de comerciabilidad e idoneidad para un fin concreto, que son expresamente excluidas en la medida permitida por la ley.

### 13. Fuerza mayor

Se consideran casos de fuerza mayor o caso fortuito, aquellos eventos fuera del control de las Partes, que razonablemente no podían ser previstos y que de serlo no pueden ser evitados, en la medida en que su ocurrencia imposibilite el cumplimiento de las obligaciones.

En particular, se consideran y asimilan a los casos de fuerza mayor o caso fortuito y que liberan a LAMP de su obligación de entrega en el plazo orientativo inicialmente previsto: huelgas de todo o parte del personal de LAMP o de proveedores, incendio, inundación, guerra, revolución, insurrección, alzamiento, paros de producción por averías accidentales, imposibilidad o dificultad de suministro de materias primas, epidemias, barreras de deshielo, bloqueos de carreteras, huelgas de terceros; interrupciones en los suministros de agua, gas o electricidad por causa no imputable a LAMP, así como cualquier otra causa de ruptura del suministro que no sería imputable a LAMP o a sus proveedores

En tales circunstancias, LAMP notificará al Comprador por escrito, mediante correo electrónico con acuse de recibo, tan pronto como le sea posible a partir de la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito o de que LAMP tenga constancia de ello, continuando el contrato en vigor y vinculante para las Partes, pero suspendido de pleno derecho sin lugar a indemnización, desde la fecha de ocurrencia del hecho de fuerza mayor o caso fortuito.

Si el evento se prolongare más de 45 días desde la fecha de su ocurrencia, el contrato de compraventa celebrado entre las Partes podrá ser rescindido por la parte no afectada por la fuerza mayor, sin que ninguna de las Partes pueda reclamar daños y perjuicios por ello. La rescisión surtirá efecto en la fecha de la primera presentación de la carta certificada con acuse de recibo instando la rescisión del contrato de compraventa.

### 14. Cambios Imprevistos.

Las presentes CGV excluyen expresamente el régimen de contingencia legal previsto por la jurisprudencia "*rebus sic statibus*" para las ventas de Productos al Comprador. LAMP y el Comprador, por tanto, renuncian cada uno al derecho a solicitar y obtener ajustes en el contrato de compraventa, comprometiéndose a cumplir sus obligaciones y a soportar todas las circunstancias económico-financieras, salvo en los casos previstos en la sección 13, relativa a la Fuerza Mayor o caso Fortuito, incluso si el equilibrio contractual se ve alterado por circunstancias imprevistas o imprevisibles en el momento de la celebración de la compraventa, aun cuando su ejecución resultara excesivamente onerosa.

### 15. Desistimiento

Siendo el Comprador un profesional, comprando en el marco y por las necesidades de su profesión o actividad empresarial, no es necesario aplicar el derecho de desistimiento previsto por la legislación sobre consumidores, a cuyo derecho el Comprador renuncia, en lo menester.

### 16. Ley aplicable y Jurisdicción

Cualquier cuestión relativa a estas CGV, así como a las ventas que rigen, en la medida que no estén cubiertas

por estas CGV, se regirán por la ley española, con exclusión de las normas de conflicto de leyes y, con carácter supletorio, se regulará por las disposiciones de la Convención de Viena sobre la Venta Internacional de Mercaderías. Estas CGV están redactadas en español. En caso de que se traduzcan a uno o más idiomas, la versión española prevalecerá sobre las demás a los efectos de interpretación o clarificación.

Cualquier disputa relativa a la aplicación de estas CGV, su interpretación o su ejecución o relativa a los contratos de venta celebrados por las Partes, se someterá a:

- (i) En el caso de que el Comprador tenga su sede en la Unión Europea o en algún país, que tenga celebrado y vigente un convenio para el reconocimiento mutuo de sentencias judiciales, a los tribunales de Terrassa, independientemente del lugar del pedido, la entrega, el pago y la forma de pago e incluso en caso de demandados múltiples.
- (ii) En el caso de que el Comprador no tenga su sede en la Unión Europea o en algún país, que tenga celebrado y vigente un convenio para el reconocimiento mutuo de sentencias judiciales, pero dicho país sea parte de la Convención de Nueva York sobre reconocimiento y ejecución de sentencias arbitrales extranjera, independientemente del lugar del pedido, la entrega, el pago y la forma de pago e incluso en caso de demandados múltiples, las partes se someten al arbitraje institucional de la Cámara de Comercio Internacional, a quien se encomienda la administración del arbitraje y la designación de un solo árbitro. No obstante lo anterior, las Partes podrán solicitar a cualquier tribunal judicial el establecimiento de medidas cautelares, preliminares o coetáneas al proceso arbitral, la práctica de diligencias preliminares o de prueba anticipada o aseguramiento de prueba, cuando a su juicio, tales medidas o prácticas fueran necesarias para evitar daños irreparables, para preservar el *status quo*, proteger sus derechos o para preparar el proceso arbitral. El hecho de que alguna de las Partes solicite la adopción de alguna medida cautelar o práctica, no enervará la obligación de las partes a iniciar o continuar participando de buena fe en el proceso arbitral. El árbitro no concederá compensaciones o indemnizaciones que hayan sido excluidas por las partes. La ley aplicable para analizar la validez de este pacto es la española.
- (iii) En los otros casos, serán competentes los tribunales del domicilio del Comprador.
- (iv) Por excepción de todo lo anterior, para la ejecución de letras de cambio serán competentes los tribunales del domicilio del librado. La atribución de competencia es general y se aplica, ya se trate de una demanda principal, de una demanda accesoria, de una acción sobre el fondo, de un procedimiento sumario o cautelar o de una solicitud anticipada de prueba. En caso de acción para el cobro de deudas por parte de LAMP, los gastos de citación, gastos o tasas judiciales, así como los honorarios de abogado, peritos, procurador u otros funcionarios o profesionales que intervengan en el proceso, los del alguacil y todos los gastos accesorios (en adelantes Costes Judiciales) correrán a cargo del Comprador. Los Costes Judiciales relacionados o derivados del incumplimiento por parte de alguna de las Partes de estas CGV o de las disposiciones de la ley aplicable supletoriamente correrán a cargo de la Parte incumplidora.

#### 17. Renuncia

El hecho de que las Partes no hagan valer en un momento dado cualquiera de sus derechos, derivados de las presentes CGV, no constituye una renuncia a su derecho de hacerlos valer en una fecha posterior, salvo

que la acción haya prescrito o caducado. El incumplimiento o la demora de cualquiera de las Partes para hacer cumplir cualquier disposición de estas CGV no constituirá una renuncia a dicha disposición.

#### 18. Protección de datos.

Cada Parte respetará todos los derechos de protección de datos aplicables, de acuerdo con la legislación en vigor en su país. LAMP es responsable del tratamiento de los datos personales recabados, en su caso, para la firma, gestión y ejecución de los contratos. Dichos datos se conservarán durante el tiempo necesario para la ejecución del contrato y de conformidad con las disposiciones relativas a la prescripción.

LAMP queda autorizada a comunicar los datos a subcontratistas, ubicados dentro o fuera de la Unión Europea. De conformidad con la legislación y normativa aplicable en materia de protección de datos, el beneficiario puede ejercer su derecho de acceso a los datos que le conciernan y rectificarlos dirigiéndose a LAMP por correo electrónico a la siguiente dirección [datos@lamp.es](mailto:datos@lamp.es).

#### 19. Varios

En el caso de que cualquiera de las estipulaciones de estas CGV, o parte de las mismas, fuera declarada nula, por el tribunal competente, mediante resolución firme, el resto de los términos de estas CGV continuarán siendo válidos y exigibles. Las partes acuerdan ya ahora para entonces que cualquier cláusula declarada nula, debido a su extensión temporal y/o alcance material, será substituida automáticamente por otra del mismo contenido, pero con una extensión temporal y/o alcance material válidos, según el derecho aplicable.

En los demás casos, las partes negociaran de buena fe una cláusula aceptable para ambas que sustituya toda estipulación declarada nula y que deberá ser acorde con la voluntad inicial de las partes al celebrar el contrato, de modo que se mantenga su equilibrio económico, cuando éste se vea alterado por la declaración de nulidad de una o varias estipulaciones. A falta de acuerdo el contrato será interpretado por el tribunal competente de la manera más respetuosa posible con la intención original de las partes y con atención a la relación de derechos y obligaciones inicialmente pactado.

Los Precios y condiciones de venta estarán sujetos a correcciones en caso de error tipográfico o material.

Confidencialidad. Cualquier *know how*, información técnica, dibujos, especificaciones o documentos proporcionados en relación con cualquier contrato al que se le apliquen estas CGV son confidenciales y el Comprador/Potencial Cliente no las divulgará a terceros ni las utilizará, sin el consentimiento previo y por escrito de LAMP, para ningún otro propósito que no sea el de una potencial compra de Productos a LAMP.

Seguridad. En la medida de lo razonablemente factible, LAMP se ha asegurado de que los Productos hayan sido diseñados y fabricados para ser seguros y sin riesgos para la salud cuando se instalan y utilizan correctamente de acuerdo con las especificaciones facilitadas por LAMP. El Comprador es responsable de cualquier riesgo para la salud o la seguridad de las personas en relación a los Productos bajo su posesión o control y debe asegurarse de que las personas que usen, hagan el mantenimiento o manipulen los Productos, reciban la capacitación adecuada y la información sobre seguridad.

Cumplimiento de la normativa imperativa. Corresponde al Comprador, antes de cursar un pedido, verificar si los Productos cumplen con la normativa de toda índole de carácter imperativo del país donde vayan a ser instalados o usados, en especial la normativa relativa a la salud, seguridad, embalaje y medio ambiente y cursar el pedido sólo tras la verificación de que los Productos cumplen con dicha normativa. Por consiguiente, el Comprador es el único responsable del

## CONDICIONES GENERALES DE VENTA. (CGV)

incumplimiento de cualquier normativa local por parte de los Productos. Por consiguiente, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, cualquiera que ésta sea, LAMP incurrirá en responsabilidad por incumplimiento de la normativa imperativa del país donde se usen o instalen los Productos y, llegado el caso, podrá repetir frente al Comprador todos los daños y perjuicios que LAMP sufra debido a un potencial incumplimiento de la misma.

### **20. Limitación de Responsabilidad.**

La responsabilidad de LAMP por razón de incumplimiento de los contratos que se ejecuten bajo estas CGV, distinto de la obligación de garantía que se rige por sus propios términos, se limita al daño emergente y no incluye y, por consiguiente, LAMP no será responsable en ningún caso del lucro cesante o de daños consecuenciales y/o indirectos, sea cual sea su naturaleza (incluyendo, entre otros, la pérdida de beneficios, pérdida de clientes u oportunidades de negocio) en los que incurra el Comprador o un tercero en relación con el suministro de los Productos. La responsabilidad general de LAMP caducará dentro del plazo de un año, a contar de la fecha efectiva de entrega. La responsabilidad total y agregada de LAMP con respecto al cumplimiento de sus obligaciones con arreglo a estas CGV se limita, como máximo, al precio del concreto contrato de venta del/de los Producto/s origen de la responsabilidad. A tal efecto cada suministro de Productos se considera un contrato independiente.

En ningún caso LAMP será responsable frente al Comprador o frente a terceros por actos o suministros realizados en base a una información confusa, errónea, incompleta, no veraz o falsa o no cuidadosa, que le haya sido suministrada, directa o indirectamente, por el Comprador.

**21.** La aceptación expresa y escrita por parte de LAMP de estipulaciones distintas de las aquí previstas no deroga las demás cláusulas de estas Condiciones Generales de Venta.

**22. Aceptación del Comprador.** Las presentes CGV, así como las tarifas de precios adjuntos son expresamente aprobados y aceptados por el Comprador, quien declara y reconoce haberlos leído, haberlos aceptado, y renuncia, por este hecho, a confiar en cualquier documento contradictorio y, en particular, sus propias condiciones generales de compra. El mero hecho de pasar un pedido conlleva la aceptación de las presentes CGV.

Este documento anula cualesquiera anteriores condiciones generales de venta y entra en vigor el 1 de Junio de 2022.